

“OCUPACIÓN Y PERSPECTIVA DE DERECHOS EN SALUD MENTAL SEGÚN EL COMPLEJO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. UNA MIRADA DESDE LAS EPISTEMOLOGÍAS DEL SUR”.

Magdalena Allevi.

Escuela Superior de Sanidad Dr. Ramón Carrillo. Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas.

Universidad Nacional del Litoral.

Área: Ciencias de la Salud. Sub-área: Terapia Ocupacional.

INTRODUCCIÓN.

Da Rocha Medeiros (2008) afirma que “La Terapia Ocupacional, como área de conocimiento y práctica de salud, se interesa por los problemas del hombre en su vida de actividades”. En este sentido, las actividades humanas constituyen el objeto de estudio de la disciplina, siendo producto y medio de construcción del propio hombre; por lo que es preciso entender las relaciones que este establece, mediante su actividad, en su condición de vida y de salud.

En esta línea, pensar la construcción de conocimiento acerca de la ocupación, como así también la práctica de la Terapia Ocupacional (En adelante TO), implica entender que en ambos casos confluyen conocimientos de distintas ciencias y que se sustentan en determinados supuestos epistemológicos de hombre, ocupación, salud y derecho, entre otros. Es decir, en palabras de Da Rocha Medeiros (2008), los modelos teóricos – prácticos asumidos por cada terapeuta ocupacional son el resultado de la elección de determinados supuestos conceptuales, filosóficos y científicos acerca de su objeto de conocimiento e intervención, la ocupación.

En las últimas décadas algunos autores del campo han cuestionado la concepción de la historia de la TO desde una estructura lineal, que conlleva a la comprensión de su desarrollo en una única dirección. Asimismo se han realizado una serie de debates epistemológicos dispuestos a indagar los modos de conocer de la disciplina y sus implicancias (Da Rocha Medeiros, 1999, 2008; Guajardo, 2011; Grupo de Inv. Ocup. y Realización Hum, 2011). Este núcleo de análisis acerca del conocimiento en TO podría ser ubicado en lo que el sociólogo De Sousa Santos (2009) propone como Epistemologías del Sur: conjunto de epistemologías que “reflexionan creativamente sobre la realidad para ofrecer un diagnóstico crítico del presente que tiene como su elemento constitutivo la posibilidad de reconstruir, formular y legitimar alternativas para una sociedad más justa y libre” (De Sousa Santos, 2011). En tal sentido, habilitan a nuevos procesos críticos de producción de conocimiento científico y no científico y a nuevas relaciones entre diferentes tipos de conocimientos a partir de las prácticas de las clases y grupos sociales del “Sur Antiimperial”, es decir de aquellos pueblos y grupos sociales que han sido históricamente explotados y oprimidos por el capitalismo global. (De Sousa Santos, 2009).

Por otra parte, en el campo de la Salud Mental desde la segunda Guerra Mundial, a nivel internacional y nacional, se desarrolla una perspectiva que denota multiplicidad de ideas acerca de las formas de conocer y actuar en la materia. A nivel internacional dan cuenta de esta perspectiva: la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966); la Convención Americana de Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica" (OEA, 1969); la Declaración de Caracas (ONU/OPS, 1990); los Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y para el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental (ONU, 1991); las Normas Uniformes sobre la Igualdad y Oportunidades para las Personas con Discapacidad (ONU, 1993); la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación “Ocupación y Salud Mental: Supuestos y concepciones de los integrantes de equipos de salud mental a partir de la implementación de Ley Provincial de Salud Mental N° 10772/91” Lista VII – Anexo 1 de la Resolución 444 /13 - Proyecto CAI+D 2011– Aprobado para su financiamiento. Director: Patricia Ingüi. Directora del presente trabajo: Lic. en T.O. Benassi Julia. Co-directora: T.O. Fraile, Ma. Emilia.

contra las Personas con Discapacidad (OEA, 1999); los Principios de Brasilia: rectores para el Desarrollo de la Atención de Salud Mental en las Américas (ONU/OPS, 2005); la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) y el Consenso de Panamá (ONU/OPS, 2010). A nivel nacional, existen legislaciones que concuerdan con estos documentos: la Constitución Nacional (2004), el Código Civil (1869), la Ley Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad N° 26.378 (2006), la Ley Nacional de los Derechos del Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado N° 26.529 (2009) y la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 (2010).

En este conjunto de documentos se pueden identificar (en adelante "Marco Normativo Nacional e Internacional"), cuatro aspectos principales (Mussi, en prensa): 1. Se concibe a las personas con padecimiento mental como sujetos de derechos, con capacidad jurídica de derecho y de hecho, personalidad jurídica y autonomía, capaces de participar, opinar y ser escuchado; como así también con derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure salud, bienestar, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios. 2. Se define a la salud mental ya no como la mera ausencia de enfermedad, sino como un "proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona" (Ley 26.657, 2010). 3. Se propone que la modalidad de abordaje sea interdisciplinaria y con anclaje en la comunidad. 4. Se plantea que la medicación debe ser administrada solamente con fines terapéuticos, luego de la evaluación profesional pertinente y promoviendo que los tratamientos psicofarmacológicos se realicen en el marco de abordaje interdisciplinario y que la internación debe ser en el ámbito clínico y a cargo de un equipo interdisciplinario de salud y actores del ámbito legal.

Asimismo, este marco normativo amplio tiene repercusiones en el campo disciplinar específico de la TO a nivel mundial. Existen prácticas de terapeutas ocupacionales que están atravesadas por el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos que se encuentran en consonancia con la Declaración de Posición sobre los Derechos Humanos de la WFOT (2006) que establece la posición de dicha organización sobre los derechos humanos en relación con la ocupación y la participación humana.

En síntesis, retomando lo desarrollado hasta aquí, el abordaje de la producción de conocimiento de la TO implica reconsiderar la trama ideológica, política y legal en la que se gestan las problemáticas específicas de estudio e intervención, y que en virtud de ellas se redefinen dinámicamente. Así, se entiende que las condiciones de producción de conocimiento en el campo específico de la Salud Mental en TO no son ajenas al marco normativo Nacional e Internacional que las regula, aunque la influencia de esto en cada comunidad profesional y en los diferentes ámbitos de producción (de prácticas y saberes, escritos, orales, entre otros), sin dudas sigue cursos particulares.

OBJETIVOS.

General:

Conocer si, los supuestos epistemológicos relativos a la categoría ocupación, presentes en las producciones escritas de terapeutas ocupacionales en el marco de las Epistemologías del Sur, desde el 2006 hasta la actualidad, se articulan con la perspectiva de derechos del Marco Normativo Nacional e Internacional.

"Ocupación y Salud Mental: Supuestos y concepciones de los integrantes de equipos de salud mental a partir de la implementación de Ley Provincial de Salud Mental N° 10772/91" Lista VII – Anexo 1 de la Resolución 444 /13 - Proyecto CAI+D 2011– Aprobado para su financiamiento. Director: Patricia Ingüi. Directora del presente trabajo: Lic. en T.O. Benassi Julia. Co-directora: T.O. Fraile, Ma. Emilia.

Específicos:

- Identificar los supuestos epistemológicos relativos a ocupación, presentes en las producciones escritas de terapeutas ocupacionales en el marco de las Epistemologías del Sur, desde el 2006 hasta la actualidad.
- Profundizar sobre las concepciones de Salud Mental y Derechos que plantea el Marco Normativo Nacional e Internacional.
- Elaborar relaciones¹ entre los supuestos epistemológicos relativos a ocupación, presentes en las producciones escritas de Terapeutas Ocupacionales en el marco de las Epistemologías del Sur y las concepciones de Salud Mental y Derechos que plantea el Marco Normativo Nacional e Internacional.

METODOLOGÍA.

Se realiza un estudio de Revisión Teórico Clásico (Montero y León, 2007), con orientación cualitativa. La muestra es dirigida (Montero y León, 2007) y se compone por producciones nacionales e internacionales escritas, desde el 2006 hasta la actualidad de terapeutas ocupacionales.

Primer objetivo específico: la búsqueda y recopilación de los documentos escritos es virtual, en diferentes fuentes académicas, científicas y de difusión, siguiendo ciertos criterios de inclusión – exclusión: Que las que todas las producciones escritas: Discutan sobre la categoría ocupación; Sean de autoría de un terapeuta ocupacional y otros actores de equipos interdisciplinarios; Si la producción es de autoría sólo de un terapeuta ocupacional, en el escrito se deberá poder identificar en el documento una perspectiva de trabajo en equipo interdisciplinario; Se encuentren en el marco de las Epistemologías del Sur; Se hayan escrito desde el 2006 hasta la actualidad; En el título, abstract o introducción incluyan alguno de los siguientes términos claves: ocupación, actividad, hacer humano, quehacer cotidiano, participación social, derecho, realización humana u otras acepciones que los autores planteen para referirse a la ocupación. - Segundo objetivo específico, se realiza un trabajo interdisciplinario con especialistas en leyes de intercambio e indagación de la perspectiva de derechos propuesta por el Marco Normativo Nacional e Internacional. - Tercer objetivo específico se lleva a cabo un análisis de los datos de contenido clásico (Bardin, 1967; Piñuel, 2002), utilizando Atlas.ti® (programa desarrollado en la Universidad Técnica de Berlín por Thomas Muhr).

Por último, los datos resultados del análisis se pondrán en relación con las categorías elaboradas del análisis del Marco Normativo Nacional e Internacional, intentando establecer entrecruzamientos y relaciones entre ellos para entender el fenómeno de estudio, derivar hipótesis y construir conclusiones preliminares.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES PRELIMINARES.

Las preguntas que guían este proyecto de investigación, actualmente en proceso de realización, constituyen un área de vacancia de estudio en el campo de la TO, según da cuenta el sondeo realizado acerca del estado de investigación en la temática. Los hallazgos de la revisión se organizaron en tres ejes de análisis: Investigaciones que indagan sobre el objeto de estudio de la TO desde una perspectiva crítica; Investigaciones de terapeutas ocupacionales que analizan el objeto de estudio de la disciplina en relación con el campo de la Salud Mental e

¹ Las relaciones que se elaborarán no implican necesariamente la afirmación de la existencia de una coherencia entre los supuestos epistemológicos relativos a ocupación y la perspectiva de derechos, sino que se contempla la posibilidad de que existan contradicciones, puntos de quiebre o visiones opuestas. "Ocupación y Salud Mental: Supuestos y concepciones de los integrantes de equipos de salud mental a partir de la implementación de Ley Provincial de Salud Mental N° 10772/91" Lista VII – Anexo 1 de la Resolución 444 /13 - Proyecto CAI+D 2011– Aprobado para su financiamiento. Director: Patricia Ingüi. Directora del presente trabajo: Lic. en T.O. Benassi Julia. Co-directora: T.O. Fraile, Ma. Emilia.

Investigaciones relativas al marco normativo Nacional e Internacional especificado. No obstante, ninguna de estas investigaciones se han establecido como propósito de investigación una relación de todos los aspectos antes mencionados como sí este proyecto.

En relación con esto, el hallazgo de textos escritos de terapeutas ocupacionales a través del ámbito académico de universidades, no ha resultado fructífero. El rastillaje de producciones en revistas y a través del contacto directo con los autores ha arrojado mayores resultados, permitiéndonos la construcción del corpus de estudio.

Con el propósito de tener una primera visión de conjunto de los textos y aprehender sus particularidades, nos encontramos en la etapa de elaboración de categorías de análisis que devienen de una primera lectura de los mismos y permiten una clasificación inicial, especificando los conceptos teóricos que orientarán el análisis. Con respecto a las conceptualizaciones acerca de la Ocupación, nos planteamos los siguientes interrogantes: ¿Cuál es el concepto utilizado por el autor para referirse al hacer humano? ¿Cómo lo define? ¿Diferencia a éste concepto de otro? A su vez, del Marco Normativo Nacional e Internacional también priorizamos las siguientes categorías: Derechos Humanos; Salud Mental como proceso de construcción social determinado por componentes: históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos; Abordaje interdisciplinario; Atención primaria de la salud; Consentimiento informado; Dispositivos alternativos; Medicación; Internación; Historia clínica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Da Rocha Medeiros, H.** 1999. "A terapia ocupacional em relação à produção de conhecimento". Cad. Ter. Ocup. UFSCar. Vol. VIII. N° 1: 61-68.
- Da Rocha Medeiros, H.** 2008. "Terapia Ocupacional un enfoque epistemológico y social". Universidad Nacional del Litoral. (Santa Fe, Argentina). I. Traducido por: Benassi, Narbergoi, Yunovsky y Pujato.
- Guajardo, A.** 2011. "Construcción de identidades, episteme y prácticas en Terapia Ocupacional en América Latina". Conferencia de clausura del Congreso Latino Americano de Terapia Ocupacional. (San Pablo, Brasil).
- Grupo de Investigación Ocupación y Realización Humana.** 2011. "Ocupación: sentido, realización y libertad. Diálogos ocupacionales en torno al sujeto, la sociedad y el medio ambiente." Facultad de Medicina. Universidad Nacional de Colombia. (Bogotá D.C., Colombia). I: 1 – 162.
- De Sousa Santos, B.** 2009. "Una Epistemología del Sur: la reinención del conocimiento y la emancipación social". CLACSO. Siglo XXI Editores S.A. (Buenos Aires. Argentina.) I: 17–59.
- De Sousa Santos, B.** 2011. "Introducción: las Epistemologías del Sur". Centro de Estudos Sociais. Colégio S. Jerónimo. (Coímbra. Portugal).
- Mussi, C.** En prensa. "La Salud Mental desde una perspectiva de derechos. Implicancias en las prácticas de los trabajadores de la salud". Charla – Debate, Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas. Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe. Argentina)
- Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales.** 2006. "Declaración de Posición sobre los Derechos Humanos". (Venezuela). Traducción realizada por: Forn de Zita. Disponible en web: http://www.espaciotovenezuela.com/pdf_to/derechos_humanos.pdf
- Montero, I y León, O.G.** 2007. "Guía para nombrar los estudios de investigación en Psicología Internacional". Journal of Clinical and Health Psychology. Vol. VII, N°3: 847 - 862.
- Sampieri, R. Collado, C. y Baptista, P.** 2009. "Metodología de la investigación". McGraw-Hill/Interamericana Editores S.A. (México D.F. México).
- Bardin, L.** 1967. "El análisis de contenido". (Madrid. España).
- Piñuel, J.L.** 2002. "Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido. Estudios de Sociolingüística". Vol III. N° 1: 1-42.

"Ocupación y Salud Mental: Supuestos y concepciones de los integrantes de equipos de salud mental a partir de la implementación de Ley Provincial de Salud Mental N° 10772/91" Lista VII – Anexo 1 de la Resolución 444 /13 - Proyecto CAI+D 2011– Aprobado para su financiamiento. Director: Patricia Ingüi. Directora del presente trabajo: Lic. en T.O. Benassi Julia. Co-directora: T.O. Fraile, Ma. Emilia.